

FECHA: 09/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 11330/2020
ID TÍTULO: 4317617

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación Educativa por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2.1, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación (2). SEGUNDO- Se actualiza el apartado 4 Acceso y admisión de estudiantes en los epígrafes: "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (exclusivamente normativa) (4.2) y "Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad y para matizar la actividad formativa y los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster (5.1). Se modifican los apartados "Sistemas de evaluación" (5.4) y "Módulos y materias" , concretamente, la materia Trabajo Fin de Máster (5.5). CUARTO- Se actualiza el apartado en base a la realidad de UNIR afectando a los apartados "Personal académico" (6.1) y "Otros recursos humanos" (6.2). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apartado y el texto correspondiente al "Reglamento de



acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". Se revisa y actualiza el tipo de experiencia que se precisa para el reconocimiento de la asignatura "Prácticas Académicas Externas". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se revisa y actualiza el apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa y actualiza textos del apartado 5.2 Actividades formativas dónde se incluye información sobre las Tutorías en Trabajos Fin de Máster en el caso de que el TFM se realice de manera grupal. Asimismo, se matiza y actualiza el apartado 5.4 Sistemas de evaluación para introducir cambios en la evaluación del del Trabajo Fin de Máster incluyendo la "Evaluación de contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y modificando la ponderación de la "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Se reflejará, también, posteriormente en los apartados 5.4 y 5.5 de esta misma solicitud. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.



5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluye el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza textos que conforman las observaciones y los sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Máster, como se ha reflejado anteriormente, para adaptarlos a la realidad del título de la siguiente manera: se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia incluyendo la información relativa al sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y actualizando los nuevos valores de ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Además, se modifica la ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa de ser del 50% a valorarse con una ponderación mínima del 37,5 % y ponderación máxima del 50%. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el apartado "Profesorado" para ampliar el número de perfiles y para modificar otros recogidos en la memoria verificada con el fin de ajustar los perfiles académicos y profesionales de los docentes para adquirir las competencias que se trabajan en el Máster. Se incrementa el número de profesores pasando de 50 a 51 sin modificar el total de las horas de dedicación docente. Se aumenta el compromiso del porcentaje de doctores de un 54% a un 54,90% disminuyendo ligeramente el porcentaje de acreditados de un 30% a un 29,41 % y aumentando el número de no acreditados de un 24,00% a un 25,49%. Se aprovecha para corregir en la tabla de profesorado incoherencia detectada entre los datos que se reflejan en el pdf de la aplicación referidos a las horas netas de dedicación a la asignatura "Prácticas Académicas Externas" de los perfiles que constan en la tabla de profesorado y la dedicación docente total que consta para la asignatura. Revisados los datos



se corrigen los que constan en la tabla de perfiles de profesorado. Se actualizan, además, las referencias normativas; así, se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad a la realidad que aparece en la tabla del segundo semestre del 2021.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizar los siguientes puntos: Dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se modifica el texto dedicado al software de videoconferencia utilizado por la Universidad. Se matiza el apartado 7.3. Dotación de infraestructuras para la docencia y evaluación para actualizar la información de las sedes de los exámenes presenciales. Se actualiza información de la tabla del apartado 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.



Madrid, a 09/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

